



( 28 FEB 2024 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO  
TERRITORIAL DE PLANEACION – CTP- DEL DEPARTAMENTO DE  
PUTUMAYO**

El Gobernador del departamento de Putumayo, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 34 de la Ley 152 de 1994, demás normas complementarias y reglamentarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 209 de la Constitución Nacional ha preceptuado lo siguiente: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"* -

Que el numeral 2 del artículo 305 ibídem, indica que es atribución del Gobernador, dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, en propósito de este y con fundamento en la Constitución y las Leyes.

Que el artículo 34 de la Ley 152 de 1994 "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo", señala:

Artículo 34. Consejos Territoriales de Planeación. Los Consejos Territoriales de Planeación del orden departamental, distrital o municipal, **estarán integrados por las personas que designe el Gobernador** o el Alcalde de las ternas que presenten las correspondientes autoridades y organizaciones, de acuerdo con la composición que definan las Asambleas o Concejos, según sea el caso. (Negritas fuera de texto)

Los Consejos Territoriales de las nuevas categorías de entidades territoriales que se creen en desarrollo de la Constitución vigente, **estarán integrados por las personas que designe su máxima autoridad administrativa, de las ternas que presenten las correspondientes autoridades y organizaciones, de acuerdo con la composición que definan los organismos que fueren equivalentes a las corporaciones administrativas existentes en los Departamentos o Municipios.**

Dichos Consejos, como mínimo, deberán estar integrados por representantes de su jurisdicción territorial de los sectores económicos, sociales, ecológicos, educativos, culturales y comunitarios.

El Consejo Consultivo de Planificación de los territorios indígenas, estará integrado por las autoridades indígenas tradicionales y por representantes de todos los sectores de las comunidades, designados éstos por el Consejo Indígena Territorial, de ternas que presenten cada uno de los sectores de las comunidades o sus organizaciones.



( 28 FEB 2024 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION – CTP- DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO**

Con el fin de articular la planeación departamental con la municipal, en el Consejo Departamental de planeación participarán representantes de los municipios.

Que la Asamblea Departamental del Putumayo mediante ordenanza No. 241 del 10 de mayo de 1998, crea, reestructura la composición y funciones del Consejo Territorial de Planeación Departamental, la cual fue modificada por las ordenanzas No. 338 de febrero 28 de 2001, No. 538 de diciembre 15 de 2007, No. 548 de marzo 15 de 2008 y No. 789 del 19 de febrero de 2020.

Que mediante Decreto No. 0114 del 13 de marzo de 2020 se constituye el Consejo Territorial de Planeación, el cual fue modificado por los Decretos No 133 del 15 de abril de 2021 y No 152 del 9 de mayo de 2023.

Que la Gobernación del Putumayo a través de la Secretaria de Planeación Departamental adelantó convocatoria amplia, pública y transparente a los diferentes grupos, sectores y organizaciones de la sociedad civil que muestren interés de trabajar para la comunidad siendo representantes en el Consejo Territorial de Planeación.

Que el consejo Territorial de Planeación se encuentra integrado por:

Uno Sector Financiero o comercial.
Dos Sector Organizaciones Campesinas
Uno Sector Asociaciones de Profesionales
Dos Sector Organizaciones Comunales
Uno Representante Grupos Ecológicos
Dos Sector Organizaciones Indígenas
Dos Sector Organizaciones de las Mujeres
Uno Sector organizaciones de Jóvenes
Dos Sector Comunidades Negras
Uno Sector Madres Comunitarias
Uno Sector Microempresarios
Uno CMDR Municipales
Uno Sector CTP Municipales
Uno Sector Educativo
Dos Sector Desplazados



( 28 FEB 2024 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO  
TERRITORIAL DE PLANEACION – CTP- DEL DEPARTAMENTO DE  
PUTUMAYO**

Uno Sector juntas y/o asociaciones defensoras de animales.
Uno Sector población LGTBI.
Uno Sector Turismo.
Uno Sector deportivo y/o cultural.

Que por cumplimiento del periodo por el cual fueron designados o por renuncia, los siguientes sectores no cuentan con representantes en el Consejo Territorial de Planeación:

SECTOR	CANTIDAD DE REPRESENTANTES
SECTOR FINANCIERO O COMERCIAL	UNO (A)
SECTOR ORGANIZACIONES CAMPESINAS	DOS (A)
SECTOR GUPOS ECOLOGICOS	UNO (A)
SECTOR ORGANIZACIONES INDIGENAS	DOS (A)
SECTOR ORGANIZACIONES DE MUJERES	DOS (A)
SECTOR ORGANIZACIONES DE JOVENES	UNO (A)
SECTOR MADRES COMUNITARIAS	UNO (A)
SECTOR MICROEMPRESARIOS	UNO (A)
SECTOR CDMR MUNICIPALES	UNO (A)
SECTOR CTP MUNICIPALES	UNO (A)
SECTOR EDUCATIVO	UNO (A)
SECTOR DESPLAZADOS	UNO (A)
SECTOR DEPORTIVO Y/O CULTURAL	UNO (A)

Que para poder sesionar el Consejo Territorial de Planeación, debe encontrarse debidamente integrado, y contar al menos con el cincuenta por ciento más uno de los integrantes.

Que en virtud de lo anterior y previo cumplimiento de los parámetros legales, se adelantó por parte de la Gobernación de Putumayo a través de la Secretaría de Planeación, convocatoria para designar los representantes de los sectores anteriormente mencionados del Consejo Territorial de Planeación.

Que, de conformidad con el artículo 6 del Decreto 2284 del 6 de octubre de 1994, se realizó el día 22 de enero de 2024, una primera convocatoria y el día 31 de enero de 2024, una segunda convocatoria, ambas a través de la Página Web del Departamento, concediendo un plazo máximo de entrega de información hasta el día nueve (09) de febrero de 2024.

Que una vez terminado el plazo máximo concedido en la convocatoria, los sectores que se presentaron fueron:



( 28 FEB 2024 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION – CTP- DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO**

Sector	Cant	Nombre	C.C.
Sector Financiero o Comercial	Uno	<b>No se presentaron</b>	
Sector org. Campesinas	Dos	<b>No se presentaron</b>	
Sector Grupos Ecológicos	Uno	Rubiela Guerrero Marín	41.104.765
		Alberto Gallego Valencia	94.529.502
		Pablo Rodríguez Rengifo	7.556.032
		Tulia Elena Quistal Lara	1.125.410.233
Sector org. Indígenas	Dos	<b>No se presentaron</b>	
Sector organizaciones de Mujeres	Dos	Martha Niris Solarte Yela	27.354.100
		Marcela Mayelin Aguirre Luna	1.122.782.462
Sector org. de Jóvenes	Uno	Manuel Eduardo Caicedo	1.085.938.650
Sector Madres Comunitarias	Uno	<b>No se presentaron</b>	
Sector Microempresarios	Uno	Javier Uribe Cruz	12.135.998
Sector CDMR Municipales	Uno	Duver Bravo Jurado	1.087.642.828
Sector CTP Municipales	Uno	Jesús María Rodríguez Oyola	19.499.541
Sector Educativo	Uno	<b>No se presentaron</b>	
Sector Desplazados	Uno	José Lucindo Chate UI	18.153.685
Sector Deportivo y/o Cultural	Uno	<b>No se presentaron</b>	

Que, revisada la información presentada por los postulantes, se evidencia que algunos documentos debieron ser subsanados, tal como se observa en los oficios SPD 0265 – 2024 al SPD 0275 – 2024 de fecha 23 de febrero de 2024, documentos donde se indica a cada uno de los proponentes los documentos a subsanar.

Que, el día lunes 26 de febrero del año 2024, plazo máximo concedido para subsanar, se recibieron respuesta de los siguientes sectores:

Sector	Cant	Nombre	Subsanaron	
			SI	NO
Sector Grupos Ecológicos	Uno	Rubiela Guerrero Marín	X	
		Alberto Gallego Valencia	X	
		Pablo Rodríguez Rengifo	X	
		Tulia Elena Quistal Lara	X	
Sector organizaciones de Mujeres	Dos	Martha Niris Solarte Yela	X	
		Marcela Mayelin Aguirre Luna	X	
Sector org. de Jóvenes	Uno	Manuel Eduardo Caicedo	X	
Sector Microempresarios	Uno	Javier Uribe Cruz	X	
Sector CDMR Municipales	Uno	Duver Bravo Jurado		X
Sector CTP Municipales	Uno	Jesús María Rodríguez Oyola		X
Sector Desplazados	Uno	José Lucindo Chate UI	X	



( 28 FEB 2024 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION – CTP- DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO**

Que una vez revisados los parámetros exigidos, conforme a la validación de los requisitos mediante acta suscrita el 26 de febrero del presente año, los sectores que cumplieron con los requisitos para ser designar a su representante al Consejo Territorial de Planeación fueron: Sector Grupos Ecológicos, Sector organizaciones de Mujeres, Sector org. de Jóvenes, Sector Microempresarios y Sector Desplazados.

Que en mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Desígnese a las siguientes personas como integrantes del Consejo Territorial de Planeación del Departamento de Putumayo:

Sector	Cant	Nombre	C.C.
Sector Grupos Ecológicos	Uno	Tulía Elena Quistal Lara	1.125.410.233
Sector organizaciones de Mujeres	Dos	Martha Niris Solarte Yela	27.354.100
		Marcela Mayelin Aguirre Luna	1.122.782.462
Sector org. de Jóvenes	Uno	Manuel Eduardo Caicedo	1.085.938.650
Sector Microempresarios	Uno	Javier Uribe Cruz	12.135.998
Sector Desplazados	Uno	José Lucindo Chate UI	18.153.685

**ARTICULO SEGUNDO:** El Consejo Territorial de Planeación del Departamento de Putumayo, quedará integrado de la siguiente manera:

Uno Sector Asociaciones de Profesionales	Orlando Silva Figueroa
Dos Sector Organizaciones Comunales	Miguel Ángel Muñoz Gómez
	Gilberto Melo
Uno Representante Grupos Ecológicos	Tulía Elena Quistal Lara
Dos Sector Organizaciones Indígenas	Jesús Antonio Juagivioy J.
Dos Sector Organizaciones de las Mujeres	Martha Niris Solarte Yela
	Marcela Mayelin Aguirre Luna
Uno Sector organizaciones de Jóvenes	Manuel Eduardo Caicedo
Dos Sector Comunidades Negras	Aida Merchancano Cortez
	Ana Belén Uzurriaga
Uno Sector Microempresarios	Javier Uribe Cruz
Dos Sector Desplazados	María Adelaida Orosco Rodríguez
	José Lucindo Chate UI
Uno Sector juntas y/o asociaciones defensoras de animales.	Jennifer Melissa Jaramillo Riascos
Uno Sector población LGTBI.	Giovanny Durlandy Acosta E.
Uno Sector Turismo.	Fredy Segura



DECRETO 078

( 28 FEB 2024 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION – CTP- DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO**

**ARTICULO TERCERO:** Que los sectores que no presentaron tema o que falta uno de sus integrantes son: Sector Financiero o comercial, Sector Organizaciones Campesinas, Sector Organizaciones Indígenas, Sector Madres Comunitarias, CMDR Municipales, Sector CTP Municipales, Sector Educativo y Sector deportivo y/o cultural, por lo tanto deberán adelantar el proceso establecido en la ley 152 de 1994, Decreto 2284 de 1994 y la Ordenanza 338 del 28 de febrero de 2001, con el objeto de hacer parte del CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN.

**ARTICULO CUARTO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias,

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Mocoa, a los 28 FEB 2024

  
**CARLOS ANDRES MARROQUIN LUNA**  
 Gobernador del Departamento de Putumayo

Proyectó	Leonardo Corzo Salas	Secretaria de Planeación	Profesional Universitario	
Revisó Parte Técnica	Ruby Magali España Ruales	Secretaria de Planeación	Secretaria de Planeación	
Revisó Parte Jurídica	Diana Milena Ramos Semanate	Oficina Asesora Jurídica	Profesional Universitario	
	Andrés Pablo de Jesús Rodríguez Sossa	Oficina Asesora Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	
Revisó	Jorge Loaiza	Despacho del Gobernador	Profesional Universitario	



## ACTA DE CIERRE DE PROPUESTAS

En la fecha señalada en el cronograma que rige el proceso de designación, se realiza la diligencia de cierre del proceso para la identificación de las propuestas presentadas dentro del proceso de "Designación de los integrantes del Consejo Territorial de Planeación – CTP – del Departamento de Putumayo".

En ese sentido, el Departamento recibió las siguientes propuestas de autoridades y organizaciones, con el objetivo de ser evaluadas para la correspondiente designación:

Sector	Cant	Nombre
Sector Grupos Ecológicos	Uno	Rubiela Guerrero Marín
		Alberto Gallego Valencia
		Pablo Rodríguez Rengifo
		Tulia Elena Quistal Lara
Sector organizaciones de Mujeres	Dos	Martha Niris Solarte Yela
		Marcela Mayelin Aguirre Luna
Sector org. de Jóvenes	Uno	Manuel Eduardo Caicedo
Sector Microempresarios	Uno	Javier Uribe Cruz
Sector CDMR Municipales	Uno	Duver Bravo Jurado
Sector CTP Municipales	Uno	Jesús María Rodríguez Oyola
Sector Desplazados	Uno	José Lucindo Chate UI

Por lo anterior, se expide la presente acta de cierre a los 9 días del mes de febrero de 2024.

**RUBY MAGALI ESPAÑA RUALES**  
Secretaria de Planeación Departamental

Elaboró:	Leonardo Corzo	Secretaría de Planeación	Profesional Universitario	
----------	----------------	--------------------------	---------------------------	--



### VALIDACIÓN INICIAL DE REQUISITOS CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN 2024-2027

La Secretaria de Planeación del Departamento del Putumayo, requiere de conformidad a las atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por el artículo 34 de la ley 152 de 1994, validar a las personas que integrarán el Consejo Territorial de Planeación, conforme a las Hojas de Vida aportadas por las autoridades y organizaciones en la Convocatoria del CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN 2024-2027.

En ese sentido, validada la información y documentos anexos de cada uno de los más abajo mencionados, se deja constancia a través del presente que estos no se encuentran conforme a los requerimientos establecidos en el artículo 6 y 7 del Decreto 2284 de 1994, así:

Sector	Cant	Nombre	Habilitados	
			SI	NO
Sector Grupos Ecológicos	Uno	Rubiela Guerrero Marín		X
		Alberto Gallego Valencia		X
		Pablo Rodríguez Rengifo		X
		Tulia Elena Quistal Lara		X
Sector organizaciones de Mujeres	Dos	Martha Niris Solarte Yela		X
		Marcela Mayelin Aguirre Luna		X
Sector org. de Jóvenes	Uno	Manuel Eduardo Caicedo		X
Sector Microempresarios	Uno	Javier Uribe Cruz		X
Sector CDMR Municipales	Uno	Duver Bravo Jurado		X
Sector CTP Municipales	Uno	Jesús María Rodríguez Oyola		X
Sector Desplazados	Uno	José Lucindo Chate UI		X

Por lo anterior, los interesados dispondrán hasta el 26 de febrero para presentar observaciones y/o subsanaciones que estime pertinentes al presente.

Para constancia se firma en Mocoa, Putumayo, el día 21 de febrero de 2024

**RUBY MAGALI ESPAÑA RUALES**  
Secretaria de Planeación Departamental

Elaboró:	Leonardo Corzo	Secretaria de Planeación	Profesional Universitario	
----------	----------------	--------------------------	---------------------------	--



### VALIDACIÓN DE REQUISITOS CONVOCATORIA CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN 2024 - 2027

La Secretaría de Planeación del Departamento del Putumayo, requiere de conformidad a las atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por el artículo 34 de la ley 152 de 1994, validar a las personas que integrarán el Consejo Territorial de Planeación, conforme a las Hojas de Vida aportadas por los autoridades y organizaciones en la convocatoria del CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN 2024 - 2027.

En ese sentido, validada la información y documentos anexos de cada uno de los más abajo mencionados, se deja constancia a través del presente que las siguientes personas son las habilitadas para integrar el Consejo Territorial de Planeación de conformidad con los requisitos de Ley, así:

Sector	Cant	Nombre	Habilitados	
			SI	NO
Sector Grupos Ecológicos	Uno	Rubiela Guerrero Marín	X	
		Alberto Gallego Valencia	X	
		Pablo Rodríguez Rengifo	X	
		Tulia Elena Quistal Lara	X	
Sector organizaciones de Mujeres	Dos	Martha Niris Solarte Yela	X	
		Marcela Mayelin Aguirre Luna	X	
Sector org. de Jóvenes	Uno	Manuel Eduardo Caicedo	X	
Sector Microempresarios	Uno	Javier Uribe Cruz	X	
Sector CDMR Municipales	Uno	Duver Bravo Jurado		X
Sector CTP Municipales	Uno	Jesús María Rodríguez Oyola		X
Sector Desplazados	Uno	José Lucindo Chate Ul	X	

Para constancia se firma en Mocoa, Putumayo, el día 26 de febrero de 2024

  
**RUBY MAGALI ESPAÑA RUALES**  
Secretaria de Planeación Departamental

Elaboró:	Leonardo Corzo	Secretaria de Planeación	Profesional Universitario	
----------	----------------	--------------------------	---------------------------	---